



República del Perú

0198



0194

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

N° 094-2019-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2019.

Cerro de Pasco, 09 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

**VISTOS:**

El Oficio N° 039-2019-MIMP/PNCVFS/CEM-PASCO/PROMOCION, Con asunto de Propuesta de Ordenanza Municipal para la creación de la Instancia Distrital de Concertación en cumplimiento de la Ley 30364.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9°, en su numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que, Son Atribuciones del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 009 de fecha 09 de mayo del 2019; se puso a orden del día el Oficio N° 039-2019-MIMP/PNCVFS/CEM-PASCO/PROMOCION, del Ing. Julio Cesar BONILLA DE LA ROSA de la Unidad de Proyectos Productivos.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en APROBAR, la propuesta de la Ordenanza Municipal Presentada presentado por el CEM Pasco.



República del Perú

0197

0193



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** LA PROPUESTA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PRESENTADA POR EL CEM PASCO, EN CUMPLIMIENTO, LA LEY N° 30364 PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente, Sub Gerencia de desarrollo Humano, y las demás Unidades que correspondan conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual  
ALCALDE